



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 17 de septiembre

Número 213

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la Oposición Libre, convocada para proveer en propiedad dos plazas de Subalternos, una de Portero y otra de Ordenanza, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos; el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto núm. 4.204 ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

- 1.—D. José Joaquín Domingo Villalvilla.
- 2.—D. Eugenio Lara Sancha.
- 3.—D. Santiago González Cameno
- 4.—D. José Daniel Sancha Dueñas.
- 5.—D. Arturo Quevedo Martín.
- 6.—D. Fermín Elvira Posteguillo.
- 7.—D. Francisco Cano Arroyo.
- 8.—D. Antonio Padilla Guerrero.
- 9.—D. Jesús Mayorai Angulo.
- 10.—D. Saturio de la Peña Castrillejo.

2.º Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma.

Presidente: Titular, D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales: Titular, D. Francisco Ribes Puig, Jefe Provincial del

Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, D. José María Bombin Repiso, Adjunto Técnico y Letrado de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Titular, D. Bonifacio Gómez Alonso, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente, D. Salvador González Rica, Profesor de E. G. B.

Titular, D. Julián Agut Fernández Villa, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente, D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación Provincial.

Secretario: Titular, D. Antonio Andueza Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente, D. Dionisio Castro Garrido, Funcionario Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la Convocatoria.

Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 225 de 1976, seguido a instancia de la Compañía Española de Motores Deutz, Otto Legítimo, S. A., de Madrid, contra doña Ramona Arce Canduela, de Sargentos de la Lora, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de ocho días, el bien que a continuación se indica:

Un tractor de ruedas, con motor modelo F-4C-912, de 65 H P., con motor núm. 5.302.556, chasis número 7563/8212, matrícula BU-12.693, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día tres de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que el bien que se subasta se encuentra en poder de la demandada, con domicilio en Sargentos de la Lora, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez. Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4337.—867,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

En méritos de lo acordado por D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en vía de apremio y por providencia dictada en los autos núm. 1305-1328/77, bajo el número de ejecución 38/77, instados por D. Isidro Pérez Barrio y otros, contra Bodegas Cibbe, S. A., se ha acordado sacar a pública subasta en el término de cuatro días, los bienes embargados a la demandada y que se encuentran sitos en el domicilio de la empresa apremiada en Villalbilla de Burgos, siendo su depositario, don Isidro Andrés Andrés, donde pueden ser examinados, consistentes en:

Una hormigonera con tolba elevadora pintada de amarillo y azul, valorada en 25.000 pesetas.

Una hormigonera con motor eléctrico núm. 082614, pintada de marrón, valorada en 10.000 ptas.

Una hormigonera con motor eléctrico, núm. 2612, pintada de amarillo, valorada en 15.000 ptas.

Un remolque de dos ejes con caja metálica, valorada en 75.000 pts.

Dos remolques con un eje, valorados en 25.000 ptas. cada uno.

Una prensa marca Anfe, serie J-274, con presión 25 Tn., valorada en 5.000 ptas.

Un taladro marca Iba-25, con motor eléctrico, núm. 15.334, valorado en 35.000 ptas.

Una sierra marca Uniz, con motor eléctrico, valorada en 20.000 pesetas.

Un torno marca Nodo, con motor número 160.810, valorado en 40.000 pesetas.

Un compresor marca Betigo, con motor eléctrico, núm. 14.708, valorado en 175.000 pesetas.

Un gato hidráulico con cuatro ruedas, marca Harry Walker, con potencia de 9.000 kgs., valorado en 10.000 pesetas.

Un esmeril marca Maye, con motor eléctrico, núm. 1507, valorado en 15.000 pesetas.

Una cinta transportadora para la carga de camiones con motor eléctrico núm. 1379006, valorada en 80.000 pesetas.

Una moto-bomba, marca Rondine Off Zarza, tipo UP, 500 PR, más dos Arresto Brevettato con motor eléctrico Marelli, de 7,5 Hp., valorada en 75.000 ptas.

Una moto-bomba Flli Zazza Arresto Brevettato, con motor eléctrico marca Marelli, de 2 Hp., valorada en 25.000 ptas.

Una moto-bomba marca Itur, con motor de gasolina, valorada en 10.000 pesetas.

Una moto-bomba, marca Itur, con motor eléctrico, núm. 369863, de 7,5 Hp., valorada en 15.000 ptas.

Una pala Michigan, modelo 125 A, serie 2.º PCL SUE-6874, valorada en 300.000 pesetas.

Una pala marca Kaelble, motor núm. 13.375, valorada en 350.000 pesetas.

Una pala Retro Ford, motor número 1.211, valorada en 450.000 pts.

Una pala marca Kramer con motor núm. 3658726/29, valorada en 300.000 pesetas.

Un tractor marca County, con motor núm. 571.608, valorado en 350.000 pesetas.

Un vibro marca Simesa, Erin, con motor núm. 4.755.447, valorado en 200.000 pesetas.

Una carretilla Ausa, tipo cubeta giratoria, con motor Pites número LKE 69-18415, valorada en 250.000 pesetas.

Un compresor marca Bético, con motor núm. 8225 DA-40-70-B, valorado en 40.000 pesetas.

Un compresor con licencia SKM con motor Asea-Ces, núm. 350-HZ, valorado en 40.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica marca Compt, electro Europea, modelo 8.033/c., núm. 88/80CK31, valorada en 25.000 pesetas.

Un microscopio de nacionalidad rusa, valorado en 9.000 pesetas.

Un microscopio español, valorado en 7.500 pesetas.

Barus para sacar el grado de alcohol, valorado en 3.000 pesetas.

Un espectrofómetro, valorado en 40.000 pesetas.

Un peachimetro, valorado en 30.000 pesetas.

Una motobomba, marca Seitz, con motor eléctrico núm. 98-1637, valorado en 15.000 pesetas.

Un motobomba, marca AEG, con motor eléctrico, núm. 562784, de 4,5 Hp. valorado en 20.000 ptas.

Un motobomba Mecano Met número 191099, de 1,5 Hp., valorado en 10.000 pesetas.

Un motobomba Cenemesa número A302450 de 2 Hp., valorado en 15.000 pesetas.

Un motobomba marca Galiath, núm. 37011 B, con motor eléctrico, núm. 215944, de 3 Hp., valorado en 15.000 ptas.

Un camión Pegaso cisterna, modelo 1163, matrícula M-622429, valorado en 400.000 pesetas.

Ochenta y seis cubas de roble de 200 a 250 litros, a 3.000 pesetas cada una, valoradas en 258.000 ptas.

Veintiuna cubas de roble de unos 500 litros, valoradas a 6.000 pesetas cada una, 126.000 pesetas.

Tres cubas de roble de unos 40 litros, valoradas en 1.000 pesetas cada una, 40.000 pesetas.

Dos cubas de roble de unos 80 litros, valoradas en 500 pesetas cada una, 1.000 pesetas.

Diez mil kilos de cartón, a 2,50 peseta kilogramo, valorado en 25.000 pesetas.

Mil cuatrocientas cajas metálicas para 10 y 12 botellas, valoradas en 25 pesetas cada una, 35.000 pesetas.

Treinta y cuatro cajas metálicas para leche, con 380 botellas de litro, valoradas a 120 pesetas caja, 4.080 pesetas.

Un coche marca Citroen Tiburón, tipo Ranchera, matrícula M-621583, valorado en 200.000 ptas.

Diecisiete latas de ácido ascórbico de 5,5 kg. cada una, valoradas a 400 pesetas cada una, 6.800 ptas.

Quince cajas de Whisky de 12 botellas de 3/4, marca Whyteg-Mckays, valoradas en 300 pesetas cada una, 54.000 pesetas.

Dieciséis cajas de vino tinto de mesa, de 12 botellas de 3/4, valoradas a 25 pesetas cada una, 3.072 pesetas.

Sesenta cajas de rosado de tercer año, de 12 botellas de 3/4, va-

loradas a 40 pesetas botella. 28.800 pesetas.

Setenta y seis cajas de vino tinto de tercer año, de 12 botellas de 3/4, valoradas en 40 ptas. botella, 36.480 pesetas.

Cuarenta y cuatro cajas de vino tinto Gran Reserva, de 12 botellas de 3/4, valoradas en 75 pesetas botella, 39.600 pesetas.

Siete cajas de vino tinto cosecha 1948, de 12 botellas de 3/4, a 250 pesetas botella, 21.000 pesetas.

Cincuenta mil botellas de litro de 6 estrellas, valoradas en 5,50 pesetas botella, 308.000 pesetas.

Ciento cincuenta mil botellas de 3/4 a 4,50 botella, 675.000 pesetas.

Quinientas chapagás ondulada galvanizada, con un peso total de 6.863 kgs., valoradas en 3 pesetas kilo, 20.589 pesetas.

Diez tubos de chapa galvanizada de riego por aspersión de 50 kg. valoradas en 2.500 pesetas cada uno, 25.000 pesetas.

Diversas vigas de hierro, valoradas como chatarra, a 5 pesetas kilogramo, 245.450 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el 27 de setiembre a las doce horas; la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el 5 de octubre siguiente, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 14 de octubre, con las siguientes prevenciones:

1.º Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento de la valoración de los bienes y que no se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de la misma.

2.º El remate se podrá verificar en calidad de ceder a tercero.

3.º La adjudicación se verificará sin perjuicio de las cargas, que en su caso, anteriores y preferentes pudieren existir.

Lo que se hace público a los efectos precedentes, en Burgos a doce de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4333.—3.444,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Rubena (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de septiembre de 1977.

Primero.— Que con fecha 5 de septiembre de 1977, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Rubena, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que

se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 2 de agosto de 1977.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jacinto Malpartida Moreno, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en la Residencia Pensionistas, sito en camino Viejo Cortes, s/n. Exp. 203/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 1977.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

4313.—545,00

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre actual, el presupuesto extraordinario denominado «Para obras de urbaniza-

ción, mejora en los Barrios y en otros servicios municipales», queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del mismo y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de septiembre de 1977.
El Alcalde-Presidente, R. Cardona.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habi-

ten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, a 5 de septiembre de 1977.— El Alcalde-Presidente, Julián de la Torre.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Sotoscueva.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento del Valle de Zamanzas

Con las preceptivas autorizaciones del ICONA y al amparo de la Ley de Régimen Local, art. 16 y 18 de la Ley y Reglamento de Caza, Reglamento de Bienes, y de Contratación, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

1.º Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública núm. 362 La Cuesta, de una extensión superficial aproximada de unas 105 Has.

2.º Tipo de licitación: Cuatro mil quinientas pesetas (4.500), de renta anual.

3.º Duración del arrendamiento: Diez años coincidentes con diez temporadas de caza, empezando con la presente; terminará con la temporada de caza de 1986-1987.

4.º Presentación de plicas: Podrán presentar hasta media hora antes de iniciarse la subasta, la que tendrá lugar a las 13 horas y a celebrar en el salón de actos que habilite el Ayuntamiento en la localidad de Villanueva de Rampalay, debiendo sujetarse dichas plicas al modelo que al final de este anuncio se insertará.

5.º Segunda subasta: De declararse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar y hora que la anterior a los ocho días hábiles de la celebración de la primera.

6.º Día de la subasta: Al undécimo día hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia contándose, por tanto este plazo de once días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad vecino de con domicilio en y provisto de D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza que pueda existir en el monte público número 362, ofrece como renta anual la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), comprometiéndose además a aceptar y cumplir las demás condiciones del pliego.

Fecha y firma del proponente.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por este Ayuntamiento y se halla expuesto al público en plazo de ocho días a efectos de oír reclamación que se presentarán por escrito ante esta Alcaldía.

7.º Fianzas: Habrán de presentarse por importe del 3 % del importe de la licitación la provisional, y la definitiva por importe del 6 % del total del remate.

Los licitadores deberán acompañar a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional mediante entrega de su importe en la Depositaria de este Ayuntamiento o a través de cualquier entidad bancaria o cajas de ahorro.

Igualmente acompañarán la declaración jurada que prescribe los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gallejones, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Alcalde (ilegible).

4310.—1.395,00